

RESOLUCION R-Nº 0295-16

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 3 MAR 2016

Expte. Nº 23.190/15

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DE AFECTACIÓN DE HABERES, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario, para el DEPARTAMENTO DE RETENCIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 1266-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 143 a fs 148 obra Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual establece un Orden de Mérito y aconseja la designación del postulante Efraín Darío Rubén CORREA.

QUE a fs. 157 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que no habiéndose recibido impugnación alguna al Dictamen del Jurado oportunamente notificado en el plazo reglamentario establecido, corresponde aprobar el mismo mediante Resolución Rectoral.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 696 informa que corresponde proceder a aprobar el dictamen del Jurado mediante Resolución Rectoral en tal sentido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º .- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado General, para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DE AFECTACIÓN DE HABERES, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario, para el DEPARTAMENTO DE RETENCIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 1266-15.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Mg Miguel Martin Vina Secretario Administrativo alc Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord, Admin., Contable y Financiero a/e Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta